Itapúa Poty, 07 de marzo de 2.023

Señor:
**Pablo Fernando Seitz Ortiz,**
**Director Nacional**
PRESENTE.
Ref.: ID 423446

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador del llamado (SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY) con ID 423446 y lo realizamos en los siguientes términos:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: Anticipo para las MIPYMES

Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Comentario: Se solicita a la convocante ajustarse a la circular DNCP N°2//

**REPUESTA**: Se otorgará Anticipo: no se otorga anticipo a este llamado. Justificación: para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE-ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.-

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Cdp no coincide con el PAC

Descripción: Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada.

Comentario: Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí. //

**REPUESTA: se ha corregido y actualizado en el sistema SICP**

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY
MUNICIPALIDAD ITAPUA - POTY
U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty